

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA</p> <p>Comunicado</p>	
--	--	---

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SALA LABORAL**

CIUDAD	Guadalajara de Buga
FECHA	07 de julio de 2020
ASUNTO	Notificación de sentencias y autos dictados por escrito. Artículo 15 Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga; con fundamento en los artículos 40 y 48 del CPTSS, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, y ante la necesidad de implementar herramientas tecnológicas que permitan continuar con el trámite de los procesos; se permite comunicar que las sentencias y autos dictados por escrito, en trámite de apelación o consulta, serán notificados por medio de anotación en **estados electrónicos** que serán publicados en la página de la rama judicial.

Es de recordar que los estados electrónicos de la Sala Laboral de esta corporación pueden ser consultados de la siguiente manera:



Los **Estados Electrónicos** pueden ser consultados en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co siguiendo la ruta: TRIBUNALES SUPERIORES – BUGA, VALLE DEL CAUCA – LABORAL – SECRETARÍA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA - PROCESOS A DESPACHO - ESTADOS – 2020.

O través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-buga-sala-laboral/100>.



MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR
Presidente Sala Laboral del Tribunal Superior de Buga